

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

**PRECIOS DE SUSCRICION.** Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya a. 20; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.** En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup>—Habiéndonos encargado de servir las suscripciones pendientes del periódico *La Reforma de Veterinaria*, que ha cesado en su publicacion, suplicamos encarecidamente á los Sres. suscritores del mismo que, los que se hallen en descubierto de algunas cantidades con su Director, se sirvan abonar el importe total de su cuenta, remitiendo letra ó sellos por el valor á que ascienda á favor de don Eugenio Fernandez Isasmendi; pero se servirán dirigir las cartas á esta Redaccion (calle de la Luna n.º 20, cto. 3.º).—El cumplimiento de este compromiso es un sagrado deber para todos los suscritores que adeudan algo al Sr. Isasmendi, no solo porque así lo exige la moralidad y buena correspondencia entre hombres pundonorosos, sino tambien porque el Director de *La Reforma*, en sus buenos deseos y acendrado amor hácia la clase veterinaria, ha hecho sacrificios onerosos, que distan muchísimo de haber sido recompensados.

2.<sup>a</sup>—Este es el último número que remitimos á los Sres. suscritores de *La Reforma*, cuyo abono ha terminado el día 15 de Mayo actual, y no nos escriban manifestando que aceptan para en adelante las condiciones de publicacion con que sale á luz LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

L. F. G.

### Inconvenientes de la Tarifa para las Inspecciones de carnes.

(Continuacion.)

Remitido.

Cuando los profesores veterinarios de la provincia de Gerona vimos rebajado notablemente el sueldo que aún hoy disfrutamos de inspectores de carnes, á consecuencia de la Real orden que tan impensadamente ha venido á frustrar nuestras comedidas aspiraciones, quedamos tan atónitos, como si estuviéramos bajo la impresion de una chispa eléctrica; puesto que era cabalmente cuando de un día á otro esperábamos que el Sr. Gobernador de la provincia publicaria, por medio del *Boletín oficial*, una circular con la cual colocaba á la veterinaria de esta provincia en el lugar que tarde ó temprano la sociedad le tiene reservado.

En tanto es esto verdad, que la citada circular fué redactada por el digno subdelegado de veterinaria de Gerona, Sr. Cassá, quien con su celo en pró de la clase, no pocos adelantos ha proporcionado á la veterinaria de su distrito. El verano próximo pasado se desarrolló una epizootia en la parte Norte de la provincia, y el Sr. Gobernador comisionó á los subdelegados de Gerona y Figueras, para que pasaran al punto afecto y estudiaran la enfermedad reinante. Constituidos allí los señores subdelegados, combatieron la epizootia y redactaron una memoria, que fué presentada á la Junta pro-



vincial de sanidad. Y como el Sr. Cassá y el Sr. Colls recalcasen mucho en dicho documento la necesidad urgente de organizar las inspecciones de carnes y al propio tiempo de fijar una decente dotacion á los inspectores, se tuvo en cuenta por la referida Junta dicha necesidad, y se contestó al Sr. Subdelegado de Gerona con el oficio núm. 1.º En su consecuencia, se formuló por dicho funcionario la circular núm. 2, y acompañada del oficio núm. 3, la pasó al Gobierno de provincia. Las vicisitudes por que este Gobierno ha pasado en pocos meses, fueron causa de que no viera la luz pública tan útil documento: y cuando llenos de satisfaccion lo esperábamos como he dicho ya, nos aparece la precitada resolucion, tan diametralmente opuesta á la circular que tanto anhelábamos y que tantos beneficios debía proporcionarnos.

En virtud de ello, me avisté al siguiente dia con el Sr. Cassá y determinamos convocar á todos los veterinarios y albéitares de la provincia, para que juntos acordásemos la resolucion que debíamos tomar. El dia 27 del pasado Abril fué el dia destinado, y al efecto comparecieron el mayor número de profesores de la provincia. Reunidos entonces, nos ocupamos detenidamente de la Real orden en cuestion, de lo mucho que afecta á la clase, y de cuanto nos es dable poner en planta para mejorar nuestra posicion precaria. A cuyo fin, y para trabajar con más método y aplomo, se nombró un Presidente y un Secretario.

El resultado de tal reunion, fué elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino, la esposicion núm. 5, cuyo documento, aunque aislado, ó puramente de los profesores de esta provincia, entendemos y queremos se refiera á todos los comprofesores del reino, á fin de que podamos lograr un dia aquella union que tanto deseamos y nos es tan necesaria.

Al objeto de que el Sr. Gobernador informe favorablemente al Gobierno de S. M. y de que marche por su conducto la exposicion citada, hemos creido conveniente, indispensable, elevar tambien á dicha autoridad provincial la solicitud núm. 4.

Ahora bien: si las demás provincias, como es de suponer y no dudamos por lo que hemos visto en el núm. 244 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

secundan nuestro plan, unidos todos, no cejamos un paso, aunque tengamos que enviar comisionados de cada una de ellas á Madrid para gestionar con ahinco; es de creer que alcanzaremos una favorable resolucion. Si al contrario, marchamos aisladamente, lo repito una y mil veces, las consecuencias habrán de ser funestimas para la clase.

Por lo tanto, compañeros, union!... union!...  
Torroella Montgrí, 15 de Mayo de 1864.

SALVIO MAJÓ.

En presencia de la meritoria conducta de los veterinarios de Gerona, y debiendo inspirar á toda la clase una confianza sin límites el espíritu de la exposicion que han elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino; la mision de los demás veterinarios españoles queda reducida á solicitar del mismo Sr. Ministro la aprobacion de lo que han pedido los profesores de Gerona en su súplica (documento núm. 5). Al efecto, y conformándonos con lo que se ha servido indicarnos un comprofesor celoso, opinamos que convendrá redactar una exposicion en cada provincia (ó si parece más breve, en cada distrito), y remitirlas despues todas al Ministerio de la Gobernacion, por conducto de los respectivos Sres. Gobernadores.

Mas en lo que respecta al pensamiento de nombrar profesores comisionados que vengán á gestionar en Madrid (idea que tambien nos ha sido propuesta por el veterinario D. Natalio Jimenez y por otros muy dignos y respetables); nosotros deseáramos que, préviamente, emitieran su opinion gran número de profesores veterinarios y albéitares de todas categorías: porque una determinacion semejante exige gastos de alguna entidad. —Nosotros opinamos que conviene celebrar en Madrid una gran reunion de *verdaderos hombres de bien*, porque hay mucho que hablar sobre el porvenir de la clase, y todo no puede decirse en la prensa.

L. F. G.

#### Documentos que se citan.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.—Núm. 1.—Habiendo sido, en sesion de 4 del actual, aprobado en todas sus partes el proyecto de reglamento de policia sanitaria veterinaria, para vigilar el buen estado de salud de las reses destinadas al consumo, presentado por V., ha acordado la misma comisionarle para que re-



dacte una circular concebida en los términos propuestos en el citado proyecto de reglamento, la cual se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. — Gerona 5 de Diciembre de 1863.—P. A. D. L. J. *Benito Escarrá*, Vocal Secretario.—Sr. D. Joaquin Cassá, Vocal de la Junta provincial de Sanidad.

**Circular.**

SANIDAD.—*Núm. 2.*—El gran número de enfermedades contagiosas que siguen afectando bajo la forma epizootica, á nuestros ganados lanar y vacuno, y otras mas graves aunque los amenazan desde allende nuestras fronteras, ha llamado la atencion de mi autoridad, no solamente por lo que pueda interesar á nuestra riqueza nacional, sino que tambien y de un modo preferente por los peligros que corre la salud pública.

Las *viruelas* en el ganado lanar en algunos puntos de la montaña y del Ampurdan, el *Gloso-peda* ó *Fiebre aftosa* en el vacuno, hecha casi general en toda la península, atacando á las dos especies principalmente destinadas al consumo, me ponen en la precision de recordar á los Alcaldes de esta provincia el puntual cumplimiento de lo prevenido en el bando de policia sanitaria veterinaria de 23 de Febrero de 1858, aprobado por Real orden de 12 de Mayo del mismo, inserto en el *Boletín oficial* núm. 24.

Y á fin de precaver á la salud pública de las funestas consecuencias de tantas enfermedades contagiosas en los ganados mencionados, he creido indispensable, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad, organizar de un modo conveniente las Inspecciones de carnes en todas las poblaciones de algun consumo. Al efecto, encargo á los Alcaldes se atengan en lo que concierne al nombramiento de los Inspectores, á la providencia 5<sup>a</sup> de la circular núm. 25 de 9 de Enero de 1858, y circular núm. 224 de 29 de Marzo de 1859, señalándoles al propio tiempo una dotacion anual que corresponda á la importancia de las mismas poblaciones, la cual se consignará en sus respectivos presupuestos municipales.

Para mayor claridad he dispuesto clasificar las poblaciones de la provincia del modo siguientes:

- Primera clase. Gerona: el Inspector tendrá. . . . . 12 rs. diarios.
- Segunda clase: Olot, Figueras. . . . . 10 id.
- Tercera clase: Puigcerdá, Labisbal, Santa Coloma de Farnes, San Feliú de Guixols, Lloret de Mar y Blanes, . . . . . 8 id.
- Cuarta clase: Bañolas, Llagostera, Cassá de la Selva, Torroella de Montgri, Castellon de Ampurias, Palamós, Rosas, Ripoll y Arbucias. . . . . 5 id.
- Quinta clase. Amer, Camprodon, San Juan de las Abadesas, La Junquera, Vidrieras, Besalú, Tortellá, Verges, Garriquella, Sarriá, Calonge, San Hilario, Ri as y Perelada. . . . . 4 id.

En las poblaciones donde no se espendan por término medio más de dos reses menores diarias, se le señalará (al Inspector) una dotacion anual equivalente á un real por cada res menor y diez por cada res mayor.

En cuanto al orden que debe seguirse para el servicio de carnes, lo mismo que para el nombramiento de los encargados, se recomienda el cumplimiento de los bandos ya indicados, igualmente que lo prevenido en el Reglamento del ramo, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1859, debiendo los alcaldes destinar un local pará matadero, donde se verifique precisamente la matanza de todas las reses destinadas al consumo público, y en las horas prefijadas por su autoridad, puestó de acuerdo con el Inspector é interesados al abasto.

En las ventas ó *Bordetas* próximas á las poblaciones importantes donde se espendan carnes de bajo precio, la inspeccion se practicará, caso de no existir en el distrito municipal correspondiente, ningun profesor veterinario establecido, por el Inspector más inmediato, siguiendo el mismo orden que queda establecido para los demás puntos.

En las poblaciones donde existan los nombrados anteriormente y segun mi circular de 29 de Marzo de 1859, seguirán los mismos desempeñando el servicio, con tal que no se oponga á ello lo dispuesto por las reales ordenes vigentes.

Inútil me parece, en fin, recomendar á dichos funcionarios el mayor celo y la más escrupulosa vigilancia por lo que concierne á la sanidad de los ganados que se presenten á su Inspeccion, y especialmente en lo relativo á enfermedades contagiosas, de carácter gangrenoso y carbunoso, debiendo ser ellos los primeros en cumplimentar cuanto se halla establecido por los bandos de policia sanitaria veterinaria, siendo por consiguiente ellos los primeros responsables de cualquiera infraccion de esta naturaleza que se cometa en dichos establecimientos.

SUBDELEGACION DE SANIDAD DE VETERINARIA DEL PARTIDO DE GERONA.—*Núm. 3.*—M. I. S.—Correspondiendo á la alta honra de redactar una circular, dirigida á establecer una rigurosa vigilancia sobre las reses destinadas al consumo público, segun oficio del 5 del actual, me apresuro á presentar á V. S. el adjunto documento, por si merece de la ilustracion de V. S. ser aprobado y publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Gerona 20 de Diciembre de 1863.—El subdelegado de Veterinaria.—Joaquin Cassá.—M. I. S. Gobernador civil de esta provincia.

*Núm. 4.*—M. I. S.—Los infrascritos Veterinarios, Inspectores de carnes en diferentes poblaciones de esta provincia, acompañamos á V. S. la adjunta respetuosa solicitud, dirigida al Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en que se llama su atencion sobre el resultado práctico que en los haberes que perciben los infrascritos y sus comprofesores ha de



acarrear la aplicación de la tarifa aneja á la Real orden de 17 de Marzo último, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del 22 del finado Abril, y sobre otros extremos en aquella comprendidos.

Usía conoce la importancia de las funciones confiadas á los Inspectores de carnes, y la inmensa trascendencia que su tolerancia, su error ó su descuido podría ejercer en la salud pública, y esperamos en consecuencia que nos favorezca con su apoyo, para mejorar la mezquina retribucion, muy inferior á la actual, que señala la nueva tarifa.

Suplicamos por lo mismo á V. S. que oyendo, si lo tiene á bien, á la junta de sanidad, se digne remitir la adjunta solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañándola con su informe favorable en lo que V. S. creyera útil y justo.

Gerona de Mayo de 1864.—Joaquin Cassá.—Eudaldo Mensa.—Salvio Majó.—Narciso Colls, Gerónimo Torrent, y Antonio Esteve y Moré.—M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Núm. 5.—EXCMO. SEÑOR: Los infrascritos veterinarios, inspectores de carnes de diferentes poblaciones de la provincia de Gerona, á V. E. atentamente esponemos: que la Real orden de 17 de Marzo último, destinada sin duda en el ánimo de V. E. á regularizar el servicio de la inspeccion de carnes en los diferentes pueblos de la península, y aun tal vez á mejorar la retribucion de los inspectores, ha venido, sin duda por falta de datos preparatorios en el expediente, no solo á arrojar la alarma entre nuestros profesores y á perjudicar de una manera grave sus intereses, sino tambien á rebajarlos ante las municipalidades, haciéndoles perder la independencia que necesitan, para el provechoso ejercicio de sus atribuciones.

En casi todas las disposiciones adoptadas de algunos años á esta parte por el gobierno, relativamente á los haberes de los funcionarios públicos, se ha tomado en cuenta la progresiva disminucion del valor de la moneda, y el aumento correlativo de casi todos los artículos de consumo, que exigen de parte del funcionario un gasto mucho mayor para vivir con la decencia que antes vivia, y que corresponde á su clase, y estaba reservado á la desgraciada clase de los Veterinarios el ver que en una de sus mas importantes atribuciones se reducian sus honorarios á la mitad en muchos casos de lo que antes percibian y que les habian señalado los respectivos Ayuntamientos por lo comun, nada pródigos en esta materia, señalamiento que por otra parte habia pasado ya con los presupuestos respectivos por la fiscalizacion de los gobernadores de provincia, y en su caso á el ministerio del digno cargo de V. E.

Para que no se crea que exageramos, vamos á poner á continuacion un estado que comprende cinco pueblos de esta provincia de que tenemos noticia, con indicacion del sueldo que percibia el Inspector de carnes antes de la Real orden de 17 de Marzo último y el que resulta segun la nueva tarifa.

Pueblos.	Sueldo anterior.	Sueldo que resulta segun la nueva Tarifa.
Gerona...	3492 rs.	2000 rs.
Figuéras...	2160	1440
Olot...	2160	1440
Torrella de Montgri...	1440	720
Llagostera...	1440	720

No podemos comprender que este resultado práctico comparado con el estado anterior de cosas estuviese en la prevision y en el ánimo de V. E., que comprende perfectamente el trabajo asiduo y la responsabilidad que impone á los Veterinarios la doble inspeccion de las reses en vivo y despues de muertas, lo que todos los dias se complica con los retardos en la conduccion de las reses al matadero, lo que hace perder horas enteras al Inspector, y con la firmeza y vigilancia que debe desplegar para frustrar y neutralizar los manejos de los abastecedores y cortantes, interesados siempre en hacer prevalecer sus intereses, aun á costa de la salud pública, y esto en el supuesto de contar con el decidido apoyo de la autoridad local.

No nos apartaríamos mucho de la verdad, si dijésemos que la nueva tarifa apenas retribuye á los Veterinarios inspectores sino á razon de un real por hora de trabajo, y aunque no son ciertamente pingües los beneficios que en el estado actual de cosas pueden esperar del ejercicio práctico de su facultad, no puede ofrecerles sin embargo aliciente alguno el desempeño de un cargo tan mezquinamente retribuido y tan ocasionado á continuas luchas y sinsabores.

Creemos tambien inconveniente, no solo para los inspectores á quienes rebaja, sino tambien bajo el punto de vista del interés público esa inestabilidad que ha de acarrear la disposicion de la Real orden, relativa á que no puedan durar mas de un año los convenios que se hagan entre los ayuntamientos y los inspectores de carnes. Esto ha de quitar á tales funcionarios, todo carácter de independencias con respecto á los concejales. Sinceramente creemos que en esta provincia no se habrán visto muchos ejemplares de que los Alcaldes ó Regidores estén en connivencia con los abastecedores y cortantes; pero tenemos entendido que esto no es cosa rara en otras provincias del Reino. De todos modos, el Inspector que sabe que el ayuntamiento puede alterar su retribucion al fin del año, y tener por consiguiente siempre á su disposicion un medio indirecto de quitarle el destino, necesita estar poseido de un celo esquisito, de una independencia de carácter poco comun y que haga una abstracciou completa de sus propios intereses, para portarse en ciertos casos con la firmeza y con la eficacia que las atenciones de la salud pública requieren.

Tampoco atinamos las razones que pueden haber movido á V. E. á establecer la incompatibilidad absoluta del cargo de inspector de carnes con cualquier otro retribuido de los fondos del Estado, provinciales ó municipales. Muchos podría haber que fuesen



perfectamente compatibles con la inspeccion de carnes, y en verdad que lo mezquino de la retribucion que señala la nueva tarifa no parece estar en consonancia con semejante rigorism. Afortunadamente, la clase, casi desheredada de los veterinarios, tendrá pocas ocasiones de quedar perjudicada por aquella incompatibilidad.

Suplicamos, en vista de estas razones, respetuosamente á V. E. se sirva proponer á S. M. la Reina la modificación de la Real orden de 17 de Marzo último, y de la tarifa á ella adjunta en el sentido que llevamos espuesto, y que asegure á los veterinarios inspectores de carnes una retribucion decente y proporcionada á la importancia de sus funciones, que no baje de la que hasta hoy han venido disfrutando.

Gerona á los 5 de Mayo de 1864.

Joaquin Cassá, subdelegado de Veterinaria é Inspector de carnes de esta capital.—Eudaldo Mensa, subdelegado de Veterinaria é Inspector de carnes de la Bisbal.—Salvio Majó Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase é Inspector de carnes de Torroella de Montgri.—Narciso Colls, subdelegado de veterinaria é Inspector de carnes de Figueras.—Geronimo Torrent subdelegado é Inspector de carnes de Olot.—Antonio Esteve y Moré, Subdelegado é Inspector de carnes de Puigcerdá.—Exmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino.

## INVITACION.

(REMITIDO).

Altomar hoy la pluma para recordar un funesto dia para la clase veterinaria en general, la ansiedad se apodera de mi, y quedo perplejo sin saber qué articular viendo que se nos ha herido mortalmente con la Real orden expedida por el Sr. Ministro de la Gobernacion en fecha 17 del próximo pasado mes. No hay necesidad de detallar la resolucion á que me refiero, pues por el carácter tan especial de que está revestida é interesando á toda una clase, á cada individuo de ella en particular se nos habrá quedado grabada eternamente en la memoria.

Con tan mezquina tarifa, bien puede asegurarse que la institucion utilisima de la Inspeccion facultativa de las carnes ha recibido un golpe mortal, porque, francamente, ningun profesor que se estime en algo, puede aceptar el cargo tal como está hoy. En virtud de ello, estoy convencido hasta la evidencia de que ningun veterinario querrá empañar el brillo que indudablemente ha de representar mañana en sociedad nuestra predilecta ciencia, debiendo asociarse todos desde hoy para que los que con tanta envidia nos admiran y con tan decidido empeño tratan de abatir á la clase, queden del todo anonadados á medida que estáticos contemplan nuestras rápidos progresos.

Diseminados los veterinarios españoles como nos hallamos, por decidida que sea nuestra voluntad hácia el progreso de la clase, siempre nos estrellaremos ante los escollos que son consiguientes al aislamiento moral de los profesores; y en este estado, por más que hablemos de adelantos, por razonables y beneficiosos planes que meditemos, nunca podrán pasar estos de su periodo embrionario.

Tan veridico es todo lo sentado que, si echamos una ojeada sobre la veterinaria pátria, la veremos aun hoy vacilante y sin punto fijo de apoyo, quedándose tambien muy rezagada respecto á sus hermanas de profesion. Si queremos indagar más y buscamos la causa próxima de tal calamidad, á buen seguro que no tendremos que hacer profundas investigaciones, y pronto, muy pronto la hallaremos en la escasa instruccion preliminar que se nos exige para ingresar en las escuelas, resultando de ello que, sin tan indispensable circunstancia, no se puede ser buen profesor científico; que sin ciencia, no es frecuente ver moralidad, y sin esta rica joya, careceremos siempre de union sincera y estable.

Se me dirá: ¿no son suficientes para perfeccionar los hombres científicos, los esfuerzos de las Academias y los periódicos? Indudablemente que el poder de las dos corporaciones científicas que nosotros poseemos en España, llegará á ser fecundo, cuando tantos profesores como estamos en provincias sin pertenecer á ellas, hayamos solicitado el honor de ingresar en tan dignos cuerpos, y si á esta circunstancia añadisemos la ciencia y moralidad que por dó quiera está vertiendo la prensa veterinaria, y si amás de esto nos suscribimos todos, cuando menos, á un periódico de la profesion, y aprendemos algo de lo bueno que de continuo están publicando, no temo en asegurar que mucho será el fruto que deberá reportarnos.

Pero, notadlo bien, compañeros; si los veterinarios de alguna provincia han querido asociarse al objeto de trabajar para el bien de la clase, jamás se ha realizado, y constantemente sucederá lo propio, hasta que esté completamente estinguido en nosotros el espíritu de egoismo que nos subyuga. He pronunciado mal que me pese esta palabra, porque la verdad es que la generalidad adolecemos de tan poco recomendable circunstancia, y convencidos de ambos estar de que nunca marcharemos en camino ascendente, hasta que entre la clase en general no nos anime un pensamiento de verdadero compañerismo.

Para corroborar esto último y tomando por punto de partida nuestra provincia, diré: que solo dos años han trascurrido desde que los veterinarios de la provincia de Gerona queríamos asociarnos y formar corporacion para de este



modo trabajar mancomunadamente en beneficio de la clase. A cuyo fin celebramos dos reuniones, se nombraron comisiones para la formulación del reglamento, y siendo yo uno de ellos, no escaseé medio para que la empresa tuviese un feliz éxito; mas como el refran dice que lo bueno no puede durar mucho, hétenos ahí que la sublime idea de asociación que nuestra mente habia concebido, quedó relegada al olvido por causas que no es del caso enumerar, sin haber tenido presente para ello que de su realización debia brotar el ópimo fruto que hubiera suavizado nuestros acerbos sinsabores.

La Real órden mencionada al principio y que con tan poca consideración trata á hombres que hemos seguido una carrera científica, nos ha colocado en la precisa necesidad de que nos unamos y formemos un núcleo todos cuantos veterinarios encierra España, á fin de que así reunidos entretejamos tal cota de malla, que hasta resista los más formidables golpes que puedan asestarnos nuestros más crueles adversarios. Sí, compañeros, dos sendas se nos presentan hoy: la una que nos conducirá á la dignidad de la clase y á la civilización de la misma; la otra, que de aceptarla, nos sumirá en la desesperación y en el escarnio.

¡Desgraciados de nosotros si nos dejamos precipitar á tan insondable abismo! Y esto sucederá indudablemente si, apáticos é indiferentes, contemplamos nuestros comunes males. Pero si estimamos en algo nuestro decoro, la dignidad que nos atañe y su inmediato resultado el bienestar de la profesion, debemos unirnos como llevo dicho, y en todas las provincias de comun acuerdo, y cada una en particular, poner de relieve por medio de una atenta súplica al Gobierno de S. M. los relevantes servicios que la veterinaria presta á la salud pública en la visita de las carnes que sirven de alimento al hombre, y á la riqueza pecuaria con los conocimientos médico-zootécnicos. Expongamos también lo mucho que se nos ha de resistir á hombres que hemos sacrificado nuestros más floridos años y gastado grandes intereses para adquirir una carrera, el que un presumido alcalde de alguna población subalterna (que en ocasiones, como muy bien dijo el Sr. Gallego al hablar de lo mismo, puede serlo uno de los mismos abastecedores) nos confunda con hombres como él, ó que si le place, nos separe del destino que con pericia y sinceridad estemos desempeñando, por el solo hecho, v. g., de haberle otro profesor ofrecido 100 rs. del cargo, ó por cualquiera otra fruslería.

De consiguiente opino que la medida que he manifestado, es la que debemos adoptar; y con ello tal vez no llamaremos en vano á la ilustración del Sr. Ministro: el que, convencido de la bondad de las razones que le aleguemos, mo-

dificará la Real órden sobre inspecciones de carnes. De lo contrario, si divagamos sin mutua unión, sin guiarnos un verdadero compañerismo, no es dudoso que nuestra dignidad quedará en mal estado; pudiendo la sociedad censurarnos como acostumbra, y con justicia hoy, si por nuestra apatía debemos aceptar un destino de entidad, como es el de inspectores de carnes, por ocho ó catorce cuartos diarios de dotación. El rubor debe apoderarse de nosotros, y unánimes los inspectores, primero hacer cada uno dimisión de su cargo, que, por honorarios, aceptar definitivamente una insignificante limosna, puesto que otro nombre no merece la tan anhelada tarifa. Afortunadamente, creo que no habrá necesidad de ello; porque aun tenemos amor propio, y existiendo en nosotros un solo átomo de él, este nos hará llevar á su realización la idea vertida, que juzgo tan útil para la clase en general, como para cada uno en particular.

Porque se vea á través de qué prisma los veterinarios de esta provincia hemos contemplado la presente cuestión, diré tan solo que el 27 del mes próximo pasado nos reunimos en la capital la mayor parte de los veterinarios y albéitares de la provincia; y lo que deliberamos, ya he tenido el gusto de participarlo al señor Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA para que llegue á noticia de todos y por si el ejemplo fuese digno de ser imitado. — Torroella de Montgri, de 7 Mayo 1864.

SALVIO MAJÓ.

#### REMITIDO.

Sr. D. L.F. Gallego.—Muy señor mio y de mi mayor consideración: grata ha sido la impresión que he experimentado al leer en el número 242 de su apreciable é instructivo periódico, el artículo que con el epígrafe *Una consulta á los suscritores de La Veterinaria Española*, comienza en la página 1430: mucho celebro el pensamiento, el objeto del referido artículo, y digna de aplausos es la oportunidad de la consulta. Como suscriptor que soy, me permitiré decir cuatro palabras que retratarán fielmente cuanto sobre la consulta pienso.

Hace pocos años, la enseñanza veterinaria estaba condenada á una rutina demasiado deplorable, causa principal, en mi humilde concepto, de la mayor parte de los males que hoy siente la clase en general. Ideas rancias sentadas en unos libros; confeccionados otros con retazos de diversos colores; todos reducidos demasadamente; falta la juventud estudiosa de obras que pudieran conducirla á un vasto horizonte en que la ciencia fuera infiltrándose, si así puedo expresarme, en los diversos miembros que constituyen la clase ve-



terinaria, notábase un vacío que, si no era imposible llenar, necesitaba por lo ménos una gran energía y una completa convicción en los que tal empresa tomaran sobre sus hombros. En medio de esa juventud encuéntrase por fortuna algunos que, conociendo la imperiosa necesidad de extender los límites que aprisionaban á la educación científica que se recibía, sin reparar en los escollos en que habían de tropezar, resignados á luchar en la realización de un buen pensamiento con los mismos que más obligación tenían de ello, sabiendo de antemano los sinsabores y perjuicios que habían de experimentar, lánzase al campo de la prensa y hacen sonar la hora en el reló de nuestra regeneración científica.

Semejante acontecimiento ha dado y sigue dando los frutos, gratos por más de un motivo, que todos podían prometerse. La *Patología y Terapéutica* de Monsieur Rainard, constituye hoy la base más sólida sobre que se levantan en España los conocimientos médico-veterinarios: el *Diccionario* de Delwart, es la guía y el gran libro de consulta para el profesor práctico: el *Arte de herrar* de Mr. Rey, es todo cuanto sobre esta materia puede desearse: de la *Cirujía* en publicación no decimos nada; con recordar el fruto que se saca de las que sirven de texto, Santos y Brogniez, sinónimos de ignorancia y confusión (1), es lo suficiente para conocer el gran servicio que en lo sucesivo presterá la *Cirujía* que publica LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Por consiguiente, en esta parte, esto es, las obras de que más necesita el profesor establecido, llenan hoy el vacío que se notaba hace pocos años: el gérmen sembrado con la publicación de las obras que dejamos apuntadas, ha fructificado del modo más lisonjero, y la clase veterinaria no puede por ménos que admirar y rendir el homenaje debido á los autores de una empresa, que las generaciones venideras juzgarán como se merecen, y tributarán á este verdadero renacimiento científico un lugar preferido en las páginas de la bibliografía veterinaria.

Pero era y es insuficiente lo hasta ahora publicado, para saciar el deseo de instrucción. Los dedicados al estudio de la Veterinaria echan de menos algunas cuantas obras que formen el verdadero cimiento de los estudios ulteriores. La anatomía y la fisiología, ciencias fundamentales de los estudios médicos, están reducidas en la enseñanza á su más mínima expresión. Así es, que, como decía al principio, la oportunidad de la consulta, no puede ser más plausible.

Necesita la clase de obras magistrales, de libros que contengan en sus páginas la verdadera ciencia, para que, llevando á los jóvenes estudiosos como por la mano á escudriñar los arcanos de la organización animal, vayan al mismo tiempo sacándonos, aunque de un modo paulatino, de ese estado estacionario que se nota en la enseñanza de la anatomía y de la fisiología. Sí, estacionario, por no decir retrógrado.

(1) Estos sinónimos hacen referencia á la traducción de Brogniez: el original no le conozco.

Expuesto ya cuanto he creído oportuno, no soltaré la pluma sin advertir á V. una cosa.

Los profesores establecidos echan de menos un buen *formular o ó farmacopea*: no tenemos más que el publicado por D. Nicolas Casas. Yo no le he hojeado, pero, segun tengo entendido, deja mucho que desear. Los profesores todos, á mi modo de ver, agradecerían mucho la publicación de una farmacopea en consonancia con los conocimientos actuales.

Si V., señor redactor, juzga oportuno dar publicidad en su periódico á este escrito, se lo agradecerá este su servidor Q. B. S. M.

F. M.

Contestando al profesor D. F. M. que tan singularmente nos favorece con su opinion, y después de darle las gracias por sus apreciaciones y buenos deseos, se nos presenta la ocasion de hacer algunas advertencias aclaratorias.

1.<sup>a</sup> Siendo ya muchos los profesores que nos han escrito adhiriéndose al pensamiento de publicar una Fisiología, para evitarles molestias, señalamos el plazo de un mes; terminado el cual, consideraremos abonados á dicha obra, todos los suscritores actuales de la *Cirujía* ó del periódico que para entonces no nos hubieran avisado en sentido contrario. Suplicamos á los señores que no quieran recibir la Fisiología, que nos lo manifiesten para evitarnos gastos y trastornos.

2.<sup>a</sup> A las bases de publicación que para la Fisiología señalamos en el número citado de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, debemos añadir que cada entrega constará de 48 páginas en 4.<sup>o</sup> español; que si hubiese que dar algunas láminas, cada una de ellas disminuirá en 16 páginas el texto de la entrega correspondiente; y por último, que dichas entregas no guardarán periodo fijo en su publicación.

3.<sup>a</sup> Que indudablemente ha de publicarse un extensísimo, razonado y concienzudo *Formulario*, cuya redacción está ya muy adelantada. Pero es imposible fijar la época de su aparición.

L. F. G.

#### GACETILLA.

¿Es broma? En *La Democracia* correspondiente al día 18 de este mes, encontramos el suelto semi-artículo que á continuación trasladamos.

«¡¡¡Quiera Dios que no!!! Hemos oído decir y



sentiríamos fuese cierto, que el distinguido é ilustrado fisiólogo D. Nicolás Casas de Mendoza, Director de la Escuela superior de Veterinaria, cuyos elevados conocimientos resaltan más y más por su sin igual modestia y virtud, cansado de esperar, cansado de sufrir sin obtener la tan justa reforma que de tiempo inmemorial se había propuesto efectuar en la medicina veterinaria, única carrera sin porvenir, sin compensacion, representada por dicho señor, que tantos laureles ha recogido en ella con su esmerada laboriosidad, con la no interrumpida série de experimentos, vivisecciones y ensayos sobre la accion del medicamento en el animal sano, que ha practicado recogiendo gloria y fama eternas en pago de tantos desvelos, de tanta asiduidad, de tanta constancia por llevar á cabo su mision de enriquecer la Fisiología con la gran copia de datos, que le conquistarán, á no dudarlo, el renombre justo y merecido de primer fisiólogo de Europa, va á pedir su jubilacion en vista del mal éxito que vienen teniendo sus gestiones de reforma.

En vista de esto, se dice que los alumnos y los profesores todos de Veterinaria, en cuya memoria vivirá eternamente el recuerdo de sus excelentes y elevadas doctrinas, de los vastos y profundos conocimientos, vertidos en su obra original de fisiología, y ampliados en sus luminosas lecciones, dignos de un sentimiento que los honra, y no pudiendo ver con indiferencia la pérdida de tan eminente cuanto esforzado campeón, están dispuestos á nombrar una comision que les represente en debida forma, para suplicarle suspenda una determinacion que dejaría huérfana á la clase, sobre todo en las actuales circunstancias, dando una prueba más del verdadero cariño con que siempre le ha considerado y de su abnegacion sin límites.»

Si el suelto de *La Democracia* no es una broma pesada, debemos confesar que jamás hemos visto tantos disparates en menos líneas. ¿Con que D. Nicolás Casas es el primer fisiólogo de Europa? ¿Con que D. Nicolás Casas cuenta en su cosecha una série no interrumpida de ensayos, experimentos y vivisecciones sobre Fisiología?... Jesús, Jesús, Jesús! Vaya... Esto no puede ser más que una broma, pero muy pesada; un verdadero bromazo! Si no fuera así, ¿qué dirían de nosotros las gentes instruidas? Y nótese bien que no nos proponemos ahora rebajar ni en un quilate la *ley de ciencia* que posea D. Nicolás, ni vulnerar su reputacion facultativa en un átomo siquiera; no hacemos más que contestar al exabrupto de *La Democracia*. Mas ¡por Dios y por todos los Santos! carísimo colega, ¿dónde están esos ensayos, esos experimentos, esas vivisecciones de D. Nicolás Casas? Quién los ha presenciado? Cuando se ejecutaron?... Van á burlarse de España los fisiólogos extranjeros!... Já, já, já!... No nos reimos ni mucho menos de D. Nicolás, que ninguna culpa

tiene de semejante tontería; nos reimos de lo que ha dicho *La Democracia*.

P. D. Recomendamos á nuestro colega la lectura del número anterior á este de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y si le place seguirnos, la de otros que irán apareciendo.

#### OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

**Psicología animal**, por don Eugenio Fernandez Isasmendi.—Segunda edicion.

Solo quedan 30 ejemplares de este opúsculo, que indudablemente verán con gusto los aficionados á este género de trabajos.

Un folleto de 48 páginas: 4 rs. en Madrid y 4 y medio en provincias.

**Guia del Veterinario inspector de carnes y pescados**, por don Juan Morcillo y Olalla.—Precio: 19 reales en Madrid ó en Provincias.

**Patología y Terapéutica generales, veterinarias**, por Rainard. Traducción muy adicionada, por don L. F. Gallego y don J. Tellez Vicen.—Escrita esta obra con el método y precision que exige la moderna *filosofia positiva*, bien puede decirse que es del mejor tratado dado á luz, así en medicina veterinaria como en medicina humana, sobre el importantísimo é imprescindible estudio á que se refiere. Es el libro destinado á regenerar los conocimientos científicos de todo profesor que desee saber á fondo la parte médica de su ciencia.—Precio: 60 rs. en Madrid ó en Provincias.

**Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes**, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por don Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad.—Precio 36 rs. en Madrid ó en Provincias.

**Manual del Romontista**, por don José Maria Giles.—Precio: 5 rs. en Madrid y 7 en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestros, 26.